



(Número 86.)

Sábado 18 de julio de 1840.

(5 ctos.)

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

#### CIRCULAR NUMERO 49.

Haciendo varias aclaraciones y mandando á los ayuntamientos tengan dispuestos los títulos de pertenencia de los montes que radican en sus respectivos pueblos, para que no haya entorpecimiento alguno cuando se presente el comisionado para el deslinde de los nacionales.

Los montes que en el antiguo orden de cosas se llamaron realengos fueron siempre considerados en España como parte integrante del Erario público, y por consiguiente se administraron por la Corona. Pero ya fuese por efecto de las vicisitudes por que ha pasado la nación, ó ya por otras causas que no son para analizarse en este momento, el resultado es, que este ramo de la riqueza pública no se ha sabido explotar, y ha permanecido en una especie de abandono que privó por largo tiempo al Estado de uno de los recursos con que debe contar para cubrir sus inmensas atenciones. Solicito el Gobierno de S. M. en llenar la alta misión á que esta llamado, no ha podido menos de estender su acción protectora hacia este ramo importante de la riqueza, y por lo tanto, ha conocido desde luego, que en vano serían las buenas reglas de administración si antes no se lograba saber cuáles eran los verdaderos montes nacionales; y de aquí ha tenido origen ineludiblemente su disposición de hacer nombrar en todas las provincias de la monarquía comisionados de deslinde. Esta operación sábia y oportuna, sin la que es del todo imposible conseguir el objeto que se ha propuesto S. M., tal vez haya producido en el ánimo de algunos ayuntamientos el temor de que se pueda privar á los pueblos de parte de los terrenos y arbolados que sean de su propiedad, produciendo esta idea ciertamente equivocada los entorpe-

cimientos que ya se empiezan á notar de parte de algunas corporaciones municipales á procurar detenciones cuando han sido requeridas para la presentación de títulos de propiedad por el comisionado de deslinde nombrado en esta provincia, D. Manuel García Pérez. Si los ayuntamientos con quienes habrá hubiesen conocido esta vez sus verdaderos intereses, otro sería su manejo á no dudarlo; pero ya que lo contrario ha sucedido, deberé es rectificar la opinión para facilitar los medios de concluir este servicio importante, inspirando la confianza que todos deben tener en la rectitud de las intenciones del Gobierno, y en sus principios de equidad y justicia.

Empiezo pues, por hacer público que el primero y mas principal de los encargos que se ha hecho al comisionado de deslinde, en las instrucciones escritas que se le han facilitado, tiene por objeto el hacer respetar siempre la propiedad ya sea de los pueblos ó ya de los particulares; siendo uno de los títulos que han de decidir de la legitimidad, la prescripción que se obtiene por la posesión no interrumpida: periodo que los ayuntamientos deben persuadirse de que mientras mas antes presenten sus títulos legítimos ó acrediten la prescripción, mas pronto también saldrán de este asunto y recobrarán la confianza y pacífica posesión para que no se les vuelva á molestar, bajo la garantía que ofrece el Gobierno de respetar sus propiedades legítimas. Mas si por el contrario las mismas corporaciones desoyendo mi voz, insisten en poner trabas y entorpecimientos al comisionado de deslinde para que las operaciones que vá á practicar se prolonguen demasiado, desde ahora les prevengo que su conducta lejos de favorecer su causa habrá de perjudicarla, por que sin querer, harán sospechar que cuando así se portan no serán muy legítimos sus títulos.

Por otra parte, preciso es que sepan los ayuntamientos que no porque la nación adquiera los montes que hoy no posee aunque son de su propiedad, van los pueblos á ser privados de disfrutarlos: todo lo contrario, pues lo que únicamente sucederá es que en lugar de pagar como antes por los aprovechamientos á los que se

llamaron sesmos ó á cualquiera otra comunidad, en lo sucesivo la nación será la que perciba sin otra alteración que la de adquirir unos productos que legítimamente le corresponden y que han de servir con el tiempo á aumentar los valores de sus rentas.

En su virtud ordenó y mando á los ayuntamientos de esta provincia y muy especialmente á los del partido de esta capital y de Montánchez, por los cuales ha dado principio á su cometido el comisionado de destino, que desle luego procuren disponer los documentos que le legitimen la propiedad de sus montes para que puedan presentarse al referido comisionado sin la menor detención; en la inteligencia de que la menor omisión ó mala fe en este servicio importante será tomada en la debida consideración para exigir la mas estrecha responsabilidad á quien corresponda. Cáceres 16 de julio de 1840. = G. P. I., José Rodríguez Vera. = Juan Fernández Guijarro, secretario interino.

### ANUNCIOS DE OFICIO.

*Comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Cáceres.*

#### Venta de bienes nacionales.

Según decretos del Sr. Intendente fecha de este día se ha señalado para remate de las fincas que se dirán, el 20 de agosto próximo venidero de diez a doce de su mañana, ante el señor juez de 1<sup>a</sup> instancia de esta capital y en las casas consistoriales de la misma, á saber:

rs. vñ.

Una huerta de 4 fanegas de cabida, contigua al convento de Trinitarios de la villa de Hervás, propia que fue del mismo convento, en . . . . .	34500
Un olivar de la misma cabida, que pertenece á indicados religiosos, también junto al convento, en . . . . .	7200
Un olivar qte en término de Alcuescar y sitio del Palomar, correspondió á las religiosas de Sta. Olalla de Mérida, de una fane- ga de cabida, en . . . . .	3272"17

Cáceres 11 de julio de 1840.=Fernando García Becerra.

*Continuación de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.*

#### Provincia de Guadalajara.

D. Luciano Lanza remató una tierra término de Alcocer, pago de Hortezuela, de 12 fanegas, de las monjas de Sta. Clara de Alcocer, en . . . . .	6766
El mismo remató otra idem, término idem, sitio de Las Dehesillas, de 2½ fanegas, de id., en . . . . .	1233"11
El mismo remató otra idem, término idem, sitio de El Obispo, hoy Sta. Quiteria, de 12 fanegas, de idem, en . . . . .	3500
El mismo remató otra idem, término idem, nombrada Cabeza de los Majuelos, con corral viejo y cabaña, de 11 fanegas, de id., en . . . . .	6020
El mismo remató un olivar, pago de Malaguel, término de id., de 66 pies, de 2 fanegas, de idem, en . . . . .	3400
El mismo remató otro idem con 68 olivos,	

término idem, sitio de La Subida del Chorro, de 2 fanegas, de las monjas Ursulas de Molina, en . . . . .	1226
El mismo remató una tierra, término id., sitio de El Rollan, de 6 fanegas, de Sta. Clara de idem, en . . . . .	3600
El mismo remató otra id., término id., sitio de la Carralaceña, de 6 fanegas, de id., en . . . . .	1345
D. Miguel Canora remató un olivar, término id., sitio de El Chorro, de 84 olivos, en 2 fanegas y 6 celemenes, de id., en . . . . .	6600
El mismo remató una tierra, término id., sitio de Carrapareja, de 5 fanegas, de id., en . . . . .	3600
El mismo remató otra id., término id., en La Fuente de Gris, de 2 fanegas, de idem, en . . . . .	1135

#### Provincia de Jaén.

D. Antonio Martínez Valdiosa remató un pedazo de tierra de 5 fanegas 3 celemenes y 33 matas, sitio de El Egido de los mercados de Torre del Campo, de Sto. Domingo de Jaén, en . . . . .	1550
El mismo remató un olivar de 2 fanegas de tierra en La Aldehuela, término de Torre del Campo, de S. Agustín de Jaén, en . . . . .	2100
El mismo remató otro id., de una fanega con 72 matas, sitio de El Riogordillo, término idem, de los Carmelitas Calzados de Jaén, en . . . . .	1800
El mismo remató otro idem, de 8 celemenes con 11 matas, sitio de La Aldehuela, término idem, de los Carmelitas Calzados de id., en . . . . .	1200
El mismo remató otro idem, de 2 fanegas y 18 matas en El Riogordillo, término id., de los Trinitarios Calzados de Jaén, en . . . . .	1400
El mismo remató otro id., de 2 fanegas, 6 celemenes y 10 matas, sitio de El Riogordillo, término id., de los Trinitarios Calzados de Jaén, en . . . . .	1300
El mismo remató otro idem, de 2 fanegas, con 46 matas, sitio de El Riogordillo, término idem, de dicho convento, en . . . . .	1800
El mismo remató otro idem, de 10 celemenes, con 21 matas, sitio idem, término idem de dicho convento en . . . . .	866
El mismo remató un pedazo de tierra de 1 fanega 2 celemenes y 9 olivos, sitio idem, término idem, de idem, en . . . . .	933
D. Antonio Guzmán remató un olivar de 8 fanegas y 365 matas, sitio de La Aldehuela, término de Torre del Campo de los Trinitarios de Jaén, en . . . . .	7610
D. Antonio Martínez Valdiosa remató un olivar de 2 fanegas, con 36 matas, sitio de La Cañada de Valverde, término de Jaén, de los Carmelitas Descalzos de dicha ciudad, en . . . . .	1010
El mismo remató otro idem, de 1 fanega y 2 celemenes, con 42 matas, sitio de La Cañada de Valverde, término de Jaén, de id., en . . . . .	1080
D. Gerónimo Serrano y García remató otro idem, de 1 fanega y 3 celemenes, con 73 matas, sitio de Los Badillos, de Santa Clara de Jaén, en . . . . .	3060
El mismo remató otro id. de 50 matas, sitio de La Guijarra, término de Villacarrillo, de Santa Isabel de los Angeles de id., en . . . . .	1500
El mismo remató otro id. de 141 matas, sitio id., término id., de id., en . . . . .	4335
El mismo remató otro id. de 196 matas,	

2700	cenarios de Jaen, en . . . . .	1800
	El mismo remató 4 fanegas y 6 celemines de tierra, y 21 olivas, sitio de La Aldehuela, de los Angeles de Jaen, en . . . . .	4000
26000	D. Francisco Castillejo remató una tierra de 15 fanegas, sitio de Puente Quebrada, término de Marmolejo, de Jesus María de Andújar, en . . . . .	7000
22000	El mismo remató una suerte de tierra, sitio de El Ropero, término idem, de 39 fanegas, de dicho convento, en . . . . .	22700
12550	D. Francisco Medina remató una haza de 2 fanegas y 8 celemines, sitio de Valdelazacalla, término de Baeza, de las religiosas de la Magdalena de idem, en . . . . .	4743
1610	D. Juan Aguita remató un olivar en Cuestatejera, término de La Guardia, de 2 fanegas y 4 celemines, con 139 matas, de las monjas de la Concepcion de Jaen, en . . . . .	7500
6900	D. Francisco Diaz remató un olivar de dos fanegas, con 36 matas, sitio de El Molinillo Bajo, término de Jaen, de las Bernardas de idem, en . . . . .	1700
2000	D. Francisco Martinez remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines, con 36 matas, en La Cantera de Jaen, de los Angelos de idem, en . . . . .	3000
5550	D. Manuel Nieto remató una haza de labor, titulada El Barranco, término de Marmolejo, de 7 fanegas de tierra-calma, de Jesus Maria de Andújar, en . . . . .	4220
1500	D. Pedro Fernandez remató una haza de 2 fanegas, sitio de Los Pozuelos, término de Villacarrillo, de santa Isabel de los Angeles de dicha villa, en . . . . .	920
2666	D. Pedro Bago remató un quinón de 14 fanegas, sitio de Pozo de las Eras, término de Villanueva del Arzobispo, de Sta. Ana de idem, en . . . . .	28050
10900	D. Juan Jimenez remató una vega, sitio de El Molinillo, término de La Guardia, de una fanega y 10 celemines, del marco mayor de la campiña, de riego, de las Descalzas de Jaen, en . . . . .	10500
2100	Miguel Aguayo remató una haza de 2 fanegas y 6 celemines, al sitio de la Virgen Blanca, término de Jaen, de los Trinitarios Calzados de idem, en . . . . .	2200
101000	D. Manuel Perez Arjona remató una pieza de tierra de 5 fanegas y 5 celemines, sitio de Mirabuenos, término de Torre D. Gimeno, de las Dominicanas de dicha villa, en . . . . .	7600
57000	D. Manuel Perez Sevilla remató un olivar, sitio de Los Hornillos, término de Pegalajar, de 4 fanegas, con 180 matas, de santa Ana de Jaen, en . . . . .	3000
4550	D. Antonio Montijano remató un olivar, Cerro de san Cristóbal, término de Torre don Gimeno, de 2 fanegas y 6 celemines, de las Dominicanas de dicha villa, en . . . . .	5384
6300	D. Jose Gallego y Rodriguez remató, un quinón de una fanega, al sitio de La Menga, término de Villacarrillo, de Sta. Isabel de idem, en . . . . .	900
1848	D. Pascual de Moya remató otro idem, de 9 celemines, sitio de La Partida, término de Villacarrillo, de dicho convento, en . . . . .	466
9000	D. Francisco Gallego remató un olivar de 324 matas, sitio de la Guijarra, término de	
46000		
1800		

sitio idem de los Basílios de Villanueva, en . . . . .  
D. Alonso Lara remató una pieza de tierra de 16 fanegas y 2 celemines, en La Rinconada de D. Juan Cano, término de Marmolejo, de las religiosas de Jesus y Maria de Andújar en . . . . .

El mismo remató otra idem de 17 fanegas y 4 celemines, sitio de La Dehesilla, término idem, de idem, en . . . . .

D. Manuel Nieto remató un pedazo de tierra, sitio de Las Aldeasillas, término de Marmolejo, de 17 fanegas, de idem, en . . . . .

El mismo remató una tierra de labor en La Rinconada de los Cueros, término idem, de 2 fanegas, de dicho convento, en . . . . .

El mismo remató un olivar al sitio de La Cañada del Juncar, término de Torre del Campo, de 3 fanegas y 2 celemines, con 168 matas, de las monjas de santa Ursula de Jaen, en . . . . .

D. Pedro Fernandez remató una haza de 5 fanegas y 6 celemines, sitio de Las Higuerillas, término de Villacarrillo, de santa Isabel de los Angeles de dicha villa, en . . . . .

El mismo remató otra idem de 12 fanegas, sitio de El Cerrillo Hermana Melchora, término idem, de idem, en . . . . .

D. Antonio Aguilera remató una haza de 7 celemines, sitio de Fuente de la Losa, término de Jaen, de santa Ursula de idem, en . . . . .

El mismo remató otra idem de 1 fanega y 3 celemines, en La Cañada del Parral, término de Jaen, de Sta. Clara de idem, en . . . . .

El mismo remató otra idem, de 7 fanegas, sitio de El Molinillo Bajo, término idem, de los Angeles de idem, en . . . . .

El mismo remató otra idem de 1 fanega y 1 celemin, al sitio de La Cañada del Parral, término de Jaen, de los Angeles de idem, en . . . . .

D. Aureliano Beruete, para tener, remató un cortijo llamado Garcia, término de Torre del Campo, de 330 fanegas, con casa de teja, de idem, en . . . . .

El mismo remató otro idem, llamado Guardarriba, con casa de teja y 52 fanegas de tierra, término de la villa de Martos, de santa Clara de idem, en . . . . .

D. Miguel Lopez remató una haza de 12 fanegas y 10 celemines, Vereda Alta, término de Torre del Campo, de las Ursulas de Jaen, en . . . . .

D. Antonio Joaquin de Viedma remató una suerte de tierra, sitio de Baeza, de 11 fanegas 6 celemines y 3 cuartillos, sitio de Gil de Ojeda, de la Magdalena de idem, en . . . . .

D. Rafael de Carolinas remató una haza, sitio de Fuente Salobre, término de Martos, de 3 fanegas, de las Claras de Fuente Salobre, en . . . . .

D. Jose Almendros remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines, con 179 matas, sitio de El Cambron, término de la villa de La Guardia, de los Dominicos de idem, en . . . . .

D. Manuel Gonzalez Bravo remató una huerta en la Vega del Infante, término de La Guardia, de 2 fanegas y 5 celemines, de los Carmelitas Descalzos de Jaen, en . . . . .

D. Pedro de Moya remató un pedazo de tierra de 6 fanegas 6 celemines y 18 matas, en La Aldehuela, término de Torrecampo, de los Trinitarios Calzados de Jaen, en . . . . .

El mismo remató 3 fanegas y 8 celemines de tierra, con 3 olivos, sitio de La Cañada de La Santa, término de Torrecampo, de los Mercedarios de Jaen, en . . . . .

idem, de dicho convento, en. . . . .

D. Gerónimo Serrano y García remató una haza de 11 celemines, sitio de La Alcantarilla, término de Jaen de Sta. Clara de idem, en. . .

D. Manuel de S. Juan remató una huerta en Llanos Palacios, término de Torres, de 11 celemines, de las Claras de Jaen, en. . . . .

D. José Guirad remató un molino harinero situado en la Ribera, término de Torre D. Gimeno, de la Vitoria de la misma, en. . .

Doña Petronila Ruiz de Martos remató un molino aceitero, llamado Aguahedionda, término de Martos, de la Mesa Maestral de Porcuna, en. . . . .

D. José María Padial remató una pieza de tierra, de 42 fanegas y 6 celemines, sitio de La Cañada del Peral, término de Huelma, de Sta. Clara de Ubeda, en. . . . .

Doña Juana Carrillo remató un olivar en Cuesta Tejera, término de La Guardia, de 4 celemines, con 51 matas, de las Claras de Jaen, en. . . . .

#### Provincia de Madrid.

D. Luis Pérez de Aya y D. Baltasar Hermoso remataron una casa en esta corte, calle del Clavel, núm. 8 por esta y 23 por la de la Reina, de los Carmelitas de Toledo, en. . . .

D. Juan Eustasio Frutos remató 3 pedazos de tierra, término de Daganzo de Abajo, de 20 fanegas 10 celemines y 23 estadales, de S. Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares, en. . . . .

D. Felipe Santiago Ondategui remató, tres pedazos de tierra, término de Daganzo de Abajo, con 7 fanegas 6 celemines y 25 estadales, de las Bernardas de Guadalajara, en. . . .

El mismo remató 11 idem, término de Paracuellos, de 35 fanegas, 3 celemines y 16 estadales, de S. Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares, en. . . . .

El mismo remató 7 pedazos de idem, término de Daganzo de Abajo, de 30 fanegas, 10 celemines y 4 estadales, de las Claras de Guadalajara, en. . . . .

(Se continuará.)

#### INTENDENCIA DE CACERES.

##### CIRCULAR NUMERO 35.

Real orden mandando S. M. continúen las tesorerías distribuyendo los cuartos segovianos á razón de 60 reales entre cada 500, interín se resuelve lo conveniente sobre el particular.

*La dirección general de rentas con fecha 6 del corriente me dice lo que sigue:*

El Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 21 del anterior, comunica á esta dirección la real orden siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por D. Pedro Borja y hijos, contratistas para la conducción de tabacos, en solicitud de que se les abonen en plata ú oro, con arreglo á su

9010

5350

1520

25000

61000

20000

4520

801015

33100

8500

68000

48000

contrato, las cantidades que se les adeudan por las conducciones hechas desde la fábrica de Alicante á esta corte, prestándose sin embargo á recibir alguna parte en cuartos, siempre que no sean segovianos, por no ser moneda corriente en las plazas de comercio, que el Intendente de esta provincia remitió al Ministerio de mi cargo en 26 de setiembre último, reproduciendo con este motivo una consulta hecha al mismo, relativa á que se fije el verdadero valor de la moneda de cobre conocida con el nombre de cuartos segovianos; y en su vista se ha servido resolver S. M. se satisfaga al expresado Borja lo que se le adeude y devengue en lo sucesivo en la clase de moneda que especifica su contrato; y al propio tiempo á tenido á bien mandar que en los demás pagos que se efectuen á los mismos contratistas por otros conceptos, á particulares y corporaciones, continúen las tesorerías distribuyendo los cuartos segovianos á razón de sesenta reales entre cada quinientos, interín se resuelve lo conveniente sobre el particular. De real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y la dirección la traslada á V. S. para los mismos fines.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para la común inteligencia. Cáceres 17 de julio de 1840.—C. I. I., El administrador de la provincia, José María de Gaona.*

#### BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES.

Cáceres 17 de julio de 1840.

El cónsul de España en Bayona traslada los siguientes despachos telegráficos que le han sido comunicados por el Sr. conde Harispe.

"Perpiñán 8 de julio á las nueve y media de la mañana.—El prefecto de los Pirineos orientales al Sr. teniente general conde Harispe.—La facción de Aragón, compuesta de cerca de ocho mil hombres, es la que se ha refugiado á Francia con Cabrera. Los catalanes en 4 divisiones se sostienen aun. Ayer se sentía el fuego que tenía el general Carbó con Ros de Eroles cerca de Puigcerdá.—Cabrera ha llegado ya á esta, y saldrá mañana para París.

Perpiñán 8 de julio á las once de la mañana.—El teniente general Castellane al Sr. general conde Harispe.—Cabrera llegó ayer á esta á las once: está enfermo y va á salir para París. El desarme se ha hecho con mucho orden: dos batallones catalanes del Ros de Eroles, perseguidos por Carbó, se han visto precisados á refugiarse ayer en Palau."

Según parte del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva de fecha 11 del actual, las gavillas de facciosos que vagaban por la provincia de Cuenca, han quedado reducidas á un número insignificante.

Los demás partes que publican las gacetas, son referentes a la toma de Berga, que según anunciamos en nuestro Boletín del martes, se verificó efectivamente el dia 4 del actual, retirándose los facciosos en el mayor desconcierto á buscar refugio en lo mas elevado de las rocas y quedando por consiguiente en poder de nuestras valientes tropas, la plaza con su fuerte castillo y demás obras esteriores de toda su circunferencia.

S.S. MM. y A. continuaban en Barcelona el dia 9 del corriente sin la menor novedad en su importante salud.